



## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS



### Disolución

#### Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2020-00003809

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro  
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

#### CONSIDERANDO

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00022332 de fecha 01 de noviembre de 2017, rectificada mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00023797 de fecha 06 de diciembre de 2017, inscritas en el Registro Mercantil de los cantones de Samborondón y Durán el 29 de diciembre de 2017, se resolvió declarar la disolución de la compañía INMOBILIARIA REYES CASAL S.A. INMOBRECA, por incurrir en el tercer Inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías, vigente a dicha fecha;

QUE en virtud de la resolución antes indicada, se designó liquidador al representante legal de la compañía; no obstante dicho nombramiento no fue emitido;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones." (PRIMER INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑIAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS), vigente a la fecha de emisión de la resolución de disolución;

QUE es atribución del Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM 2019-011 de 08 de abril de 2019;

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR** al señor Carlos Xavier Cadena Asencio para el cargo de liquidador de la compañía INMOBILIARIA REYES CASAL S.A. INMOBRECA "EN LIQUIDACIÓN", quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: a) Se notifique con la presente resolución al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, b) Una vez inscrita en el Registro Mercantil la presente resolución, se remita copia de la misma al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 01 de julio de 2020

F Firmado digitalmente  
por DENNIS LORENA  
GARCIA FIERRO  
Fecha: 2020.07.01  
13:07:18 -05'00'

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro  
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

ACEPTO el nombramiento de liquidador. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros." - Guayaquil, 01 de julio de 2020

Firmado digitalmente por:  
CARLOS XAVIER  
Cadena Asencio

Sr. Carlos Xavier Cadena Asencio  
C.C. No. 091266936-3 (Código dactilar V4343I4222)



LAS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCIÓN  
CONSTAN EN RAZÓN  
ADJUNTA

REGISTRO MERCANTIL  
DURÁN-SAMBORONDÓN



TRÁMITE NÚMERO: 1696

\*1911887HISQIUW\*

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

|                       |                              |
|-----------------------|------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 1582                         |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 02/07/2020                   |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 882                          |
| REGISTRO:             | LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres  | Calidad en que comparece |
|----------------|--|--------------------------|
| 0992781785001  | INMOBILIARIA REYES CASAL S.A. INMOBRECA EN LIQUIDACION | COMPAÑIA                 |

3. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

|                           |  |
|---------------------------|--|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:    | INMOBILIARIA REYES CASAL S.A. INMOBRECA EN LIQUIDACION |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR | CADENA ASENSIO CARLOS XAVIER                           |
| IDENTIFICACIÓN            | 0912669363   |
| CARGO:                    | LIQUIDADOR   |
| PERIODO(Años):            | INDEFINIDO   |

4. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA PARA LOS FINES DE LA LIQUIDACIÓN / DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 2 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2020

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

12 de Noviembre y Manzana W Norte  
Edificio del Registro Civil de Durán  
Telef: 0996488277